



Mediación/Familiar/Sucesorio/Civil/Concursal/Mercantil/Tributario

Bravo Murillo nº 37, 1º dcha. 28015 Madrid Tel. 914 441 340 / Fax 914 441 359
abogados@verdugogabinetejuridico.com / www.verdugogabinetejuridico.com

Despacho:

Tras **quince años** de experiencia consideramos que los valores y características que mejor nos definen son:

- Persistencia, privacidad y planificación en la defensa de los intereses de nuestros clientes.
- Solvencia profesional y seguridad
- Ideas resolutivas
- Obtención de resultados beneficiosos
- Transparencia tanto sobre el estado de tramitación del asunto, como sobre el coste del servicio, realizando siempre un presupuesto del mismo

Nuestro despacho localiza su atención en empresas y en particulares.

Y las contingencias que les puede afectar en su entorno **familiar, sucesorio, civil, mercantil**, así como en la rama **concursal**.

Además asesoramos a nuestros clientes en el ámbito **tributario y laboral** con el objeto de facilitar su marcha en las relaciones empresariales y patrimoniales.

Equipo:

Desde que en **1998** comenzara la andadura profesional de la Directora del despacho, **Patricia Verdugo del Pozo**, fue naciendo y desarrollándose el Equipo de profesionales que pone a su servicio sus conocimientos, experiencia y esfuerzo para dar al cliente el asesoramiento más directo y resolutivo.

Actualmente forman el Equipo en el que se apoya su directora (P. Verdugo) para defender los intereses de sus clientes **Abogados, Profesionales Económicos, Graduados Sociales y Secretariado**.

Áreas:

Negociación y Mediación:

La **mediación**, forma de resolución **extrajudicial** de conflictos, desempeña un papel **complementario y/o alternativo** en relación a los procedimientos jurisdiccionales, en la medida en que se adaptan mejor algunos conflictos, porque favorecen el diálogo entre las partes.

En nuestro **despacho** abogamos por una mediación de **calidad**, favoreciendo la comunicación y la relación entre las partes, sin merma de sus derechos y garantías.

Por ello creemos que, en aquellos conflictos con trascendencia jurídica, es aconsejable que el mediador tenga **conocimiento del Derecho** que le permita constatar la legalidad y calidad de los acuerdos que se van alcanzando. Asimismo, consideramos que en este tipo de conflictos la intervención del abogado como asesor legal de las partes es necesaria.

Nuestra motivación y compromiso se refleja en los siguientes **finés**:

- Mantener la salvaguarda de las relaciones personales respecto de las normas legales.
- Permitir el descubrimiento de intereses comunes.
- Solucionar de forma ágil y rápida el conflicto.
- Ahorrar tiempo y dinero.
- Evitar la incertidumbre del resultado.
- Asumir las partes la responsabilidad de sus propias decisiones con lo que se facilita el futuro cumplimiento voluntario del acuerdo.
- Permitir decisiones más flexibles y adaptadas al caso concreto.
- Prevenir futuros o mayores conflictos.

Familiar:

A nuestro alto grado de especialidad se suma nuestro gran tacto, pues tenemos plena conciencia de la **sensibilidad** que requiere la disciplina familiar.

Hemos representado asuntos en materia de derecho familiar tanto como parte actora como demandado, en particular:

- Uniones de hecho.
- Acuerdos prematrimoniales y Capitulaciones matrimoniales.
- Separación, divorcio y nulidad.
- Convenio regulador.
- Modificación de medidas.
- Impago de pensiones.
- Custodia de los hijos.
- Visitas de los abuelos.
- Liquidación y fiscalidad de gananciales.
- Filiación, adopción y patria potestad.
- Incapacidad, tutelas y patrimonios protegidos.
- Desamparo de menores.
- Exequátur.

Sucesorio:

Abordamos los problemas **hereditarios** desde la ética y el respeto a la memoria y voluntad del causante, asesorando a los causahabientes en esta compleja materia.

Somos expertos en:

- Declaración de herederos.
- Impugnación de testamentos.
- Asesoramiento y fiscalidad testamentaria.
- Liquidación y adjudicación de herencia.

Civil:

En **nuestro despacho** estudiamos cada caso, interpretando la voluntad de los **contratantes**, para plasmar con las debidas garantías el elenco de derechos y obligaciones que las partes quieren asumir, cuidando especialmente de minimizar al máximo futuras situaciones litigiosas.

Trabajamos a diario en el área de **Derechos reales, arrendamientos e inmobiliario**, asesorando a nuestros clientes en todos y cada uno de los aspectos jurídicos que regulan estas materias.

Intervenimos en los **procesos contractuales y litigiosos** más complejos, resolviendo exitosamente las cuestiones que se someten a nuestro criterio profesional, en materia de:

- Desahucios y arrendamiento.
- Compraventas.
- Posesión.
- Tanteo, retracto y opción.
- Servidumbres.
- Hipotecario y registral.
- Reclamaciones de cantidad y/o Monitorio.
- Cambiario.
- Medidas cautelares.
- Obligaciones y contratos.

Concursal:

Área en el que el despacho tiene una acreditada experiencia en procedimientos concursales, tanto voluntarios como necesarios, que pone enteramente al servicio e interés de sus clientes.

Las solicitudes de **concurso voluntario** presentadas por el **deudor**, son el derecho pero también la obligación, que la ley articula con el fin de superar o afrontar las siempre complicadas situaciones económicas de insolvencia inminente o actual de su empresa.

Las solicitudes de **concurso necesario** instadas por un **acreedor**, constituyen el medio legal adecuado para proteger el patrimonio de sus deudores frente a posibles mermas del activo de su masa social, y que la Ley premia privilegiando una interesante parte de su crédito.

Del mismo modo, formamos parte del cuerpo de **Administradores Concursales Judiciales**, desempeñando las funciones propias de administrador concursal.

- Acuerdos de refinanciación.
- Convenio anticipado.
- Junta de acreedores: Convenio y Liquidación.
- Demandas incidentales.
- Acciones de reintegración.
- Administración concursal.

Asesoría Empresas:

La firma cuenta con profesionales especializados en **tributación** con capacidad para ofrecer a nuestros clientes un manejo global de las cargas impositivas, tanto del orden particular como empresarial.

Las actividades que normalmente cubre la firma en esta área son las siguientes:

Contabilidad:

- Balances.
- Legalización de libros.
- Cuentas anuales.

Tributario:

- Liquidación impuestos (IRPF, IVA, Sociedades).
- Procedimientos administrativos de gestión, inspección y recaudación ante la AEAT.
- Reclamaciones económicas administrativas ante el TEAC y/o TEAR.

Laboral:

- Nóminas y Seguros Sociales.
- Contratos y Finiquitos.
- Inspección de trabajo.
- Prestaciones de Incapacidad y Jubilación.

Mercantil:

Estamos especializados en **derecho de sociedades**, en su aspecto **mercantil y tributario**, asesorando al cliente, en todos y cada uno de los aspectos jurídicos mercantiles, necesarios para el buen funcionamiento de su empresa.

Desde el inicio, con la elección de la forma societaria más adecuada para su negocio, guiándole paso a paso en todos los trámites legales de su **constitución**.

Durante su funcionamiento, asesorándole en las obligaciones mercantiles de la sociedad, de sus socios y de su **órgano de administración**, asistiéndole en las convocatorias de juntas generales, la redacción de actas, la **compraventa de acciones o participaciones sociales**, en los **aumentos o reducciones de capital, fusiones, absorciones y escisiones societarias**, así como en cualesquiera otras vicisitudes que, con frecuencia, aparecen en el día a día de la sociedad.

En su extinción, guiándole en el procedimiento de **disolución y liquidación de la sociedad**, informándole puntualmente de las obligaciones societarias y del liquidador o, en su caso, asesorándole sobre la oportunidad u obligatoriedad de presentar el correspondiente procedimiento concursal.

Venimos asesorando y cubriendo las demandas de las empresas y compañías en los siguientes ámbitos:

- Derecho Societario: constitución de sociedades de todo tipo.
- Impugnación de acuerdos sociales.
- Contratos mercantiles.

“Basis virtutum constantia”